



**TRABAJO DE GRADO**  
**Seminario**

**ACUERDO DE LOS TÉRMINOS DEL ENCARGO DE LA AUDITORÍA**

**Corporación Universitaria Uniremington**

**Contaduría Pública**

**Daniela Aguilar Torres**

**Camilo Andrés Calderón Córdoba**

**Tutor: Sandra Mercedes Fetecua Rodriguez**

**Seminario de Grado**

**2025**

## DEDICATORIA

A Dios primero que todo por verme dado la oportunidad de estudiar, a mis padres por estar en cada paso que di, estando en las malas, buenas y cuando más los necesitaba, mostrando su apoyo y su confianza incondicionalmente así mí.

A nuestros mentores, y colegas quienes han sido la guía constante en nuestro desarrollo profesional y personal quienes entendieron la importancia de cada detalle para garantizar la integridad y transparencia en nuestra profesional resaltando la ética profesional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a nuestros padres e instituciones que fueron nuestros mentores siendo una guía y valiosas enseñanzas que nos permitieron desarrollar un enfoque ético y profesional en cada etapa de los trabajos de auditoría y acompañamiento.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>Resumen.....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>Planteamiento del problema .....</b>	<b>6</b>
<b>Objetivos .....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo General.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivos Específicos .....</b>	<b>7</b>
<b>Marco Teorico .....</b>	<b>8</b>
<b>Aplicación de la NIA 210 y Formalización de los Encargos de Auditoría .....</b>	<b>8</b>
<b>NIA 210: Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría .....</b>	<b>8</b>
<b>Carta de Encargo .....</b>	<b>8</b>
<b>Importancia del Consentimiento y la Firma .....</b>	<b>9</b>
<b>Servicios Adicionales y Contratos Separados. ....</b>	<b>9</b>
<b>Relación Profesional y Comunicación Clara.....</b>	<b>9</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>10</b>
<b>Resultados y Discusión .....</b>	<b>10</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>14</b>

## Resumen

El presente trabajo de investigación aborda la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, que regula el acuerdo de los términos del encargo de auditoría entre el auditor y la empresa auditada. Esta norma establece las funciones y directrices que el auditor debe seguir para garantizar que ambas partes comprendan claramente sus responsabilidades, el alcance del trabajo y las expectativas del proceso.

El estudio, de enfoque cualitativo, analiza los principales aspectos de la NIA 210, incluyendo su problemática, aplicación, implicaciones y posibles mejoras en la ejecución dentro de una entidad. Se enfatiza la importancia de definir con precisión las condiciones previas de la auditoría antes de aceptar el encargo, asegurando su cumplimiento y verificando que la empresa asuma sus responsabilidades en cuanto a los estados financieros y el sistema de control interno. (Auditbrain, 2025)

El acuerdo de los términos de la auditoría es la clave para establecer un marco de trabajo transparente y eficaz evitando malentendidos y garantizando un flujo de información adecuado entre la firma auditora y la entidad auditada. Además de delimitar responsabilidades, este acuerdo documenta los compromisos asumidos en cada etapa del procedimiento de auditoría, lo que facilita su correcta ejecución y minimiza errores en el proceso. (AuditBrain, 2025)

Este trabajo contribuye al análisis detallado de la NIA 210, resaltando su importancia en la auditoría financiera y su impacto en la calidad y confiabilidad de los informes auditados.

## **Palabras clave**

NIA 210, Acuerdo, Responsabilidades del auditor, Términos del encargo, Obligaciones contractuales.

## **Introducción**

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210 tiene como objetivo principal asegurar que el auditor y el cliente compartan un entendimiento común y claro sobre los términos del encargo de auditoría. Esto implica que ambas partes utilicen un lenguaje comprensible, transparente, justo, legal y responsable, garantizando una comunicación efectiva y un acuerdo mutuo sobre las expectativas y responsabilidades.

La formalización de estos términos es fundamental para minimizar los riesgos de malentendidos, disputas, desacuerdos o la circulación de información incorrecta. Al establecer un marco claro y preciso desde el inicio, se facilita la correcta ejecución de la auditoría, lo que contribuye significativamente al mejoramiento de la calidad y la eficacia del proceso.

Así mismo según la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la NIA 210 establece los requerimientos que el auditor debe cumplir antes de aceptar un encargo de auditoría, asegurando el entendimiento mutuo de los términos. (IFAC, 2021)

## **Planteamiento del problema**

La Norma Internacional de Auditoría NIA 210 “Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría” establece los aspectos fundamentales que deben considerarse tanto por parte del

auditor como por la dirección de la empresa auditada al momento de formalizar el encargo de auditoría.

Con base en esto el auditor debe definir con claridad las condiciones previas de la auditoría antes de aceptar el encargo, garantizando su cumplimiento y verificando que la entidad reconoce y asume sus responsabilidades con respecto a los estados financieros y el sistema de control interno.

Este acuerdo es fundamental para establecer un marco de trabajo transparente y evitar malentendidos y flujo de información errónea entre la firma de auditoría y la entidad auditada. El encargo no solo delimita las responsabilidades del auditor y la empresa, sino que también formaliza los compromisos documentales que sustentan cada etapa durante el procedimiento de auditoría.

¿De qué manera el acuerdo formal de los términos del encargo contribuye a la delimitación de responsabilidades entre el auditor y la entidad auditada?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la aplicación de la NIA 210 en el acuerdo de los términos del encargo de auditoría, identificando su impacto en la comunicación entre el auditor y la entidad auditada, así como en la delimitación de responsabilidades y en la calidad del proceso auditor.

### **Objetivos Específicos**

Estudiar los aspectos de la NIA 210 desglosando cada uno de los elementos principales que comprende la Norma Internacional de Auditoría 210 de manera que realice una aceptación del encargo de auditoría, aclaración de los términos del encargo y su importancia.

Analizar la distribución de las responsabilidades según la NIA 210 determinando la definición y distribución clara de las responsabilidades.

Evaluar el impacto de la NIA 210 en el proceso de la auditoría

### **Marco Teórico**

#### **Aplicación de la NIA 210 y Formalización de los Encargos de Auditoría**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC (International Federation of Accountants) a través del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), establecen lineamientos que aseguran la calidad y la transparencia del proceso de auditoría. Estas normas son adoptadas a nivel global y permiten la estandarización del trabajo del auditor, mejorando la confianza de los usuarios en los estados financieros auditados.

#### **NIA 210: Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría**

La NIA 210 específicamente trata sobre el acuerdo formal de los términos del encargo. Esta norma establece que antes de iniciar una auditoría, el auditor debe llegar a un entendimiento común con la entidad sobre los términos y condiciones, los cuales deben estar claramente documentados. El objetivo es prevenir conflictos, malentendidos y asegurar que tanto el auditor como el cliente estén alineados respecto al alcance y los límites de la auditoría.

#### **Carta de Encargo**

Uno de los elementos centrales que deriva de la NIA 210 es la carta de encargo, documento que define de forma explícita:

El objetivo y alcance del trabajo de auditoría.

Las responsabilidades del auditor y de la gerencia.

La base sobre la cual se realizará el trabajo (normas aplicables, marcos contables, etc.).

Los procedimientos de auditoría planeados y el tipo de informe que se emitirá. Este documento no solo formaliza la relación profesional, sino que también actúa como respaldo legal en caso de disputas.

### **Importancia del Consentimiento y la Firma**

La norma establece que el auditor debe asegurarse de contar con la aceptación formal de la gerencia sobre los términos del encargo antes de comenzar el trabajo. Este consentimiento debe ser explícito y documentado, ya sea a través de una firma en la carta de encargo o mediante otro contrato legal. La firma del líder del encargo constituye un acto de validación y compromiso, dotando de carácter vinculante al acuerdo y garantizando el cumplimiento mutuo.

### **Servicios Adicionales y Contratos Separados.**

Cuando el auditor presta otros servicios además de la auditoría, como asesoramiento fiscal o financiero, la NIA 210 recomienda emitir cartas de encargo separadas. Esta práctica asegura que no se mezclen responsabilidades, se eviten conflictos de interés y se cumplan las regulaciones específicas que aplican a cada tipo de servicio. Además, delimita claramente el rol del auditor en cada ámbito, fortaleciendo la transparencia y la ética profesional.

### **Relación Profesional y Comunicación Clara.**

La normativa también enfatiza la necesidad de mantener una comunicación clara y profesional durante todo el encargo. Una buena comunicación inicial reduce el riesgo de errores, refuerza la confianza entre las partes y permite que la auditoría se desarrolle de manera fluida, ordenada y sin interrupciones innecesarias.

## **Metodología**

El presente trabajo de investigación la NIA 210, "Acuerdo de los Términos del Encargo de Auditoría", de manera establece las funciones y directrices sobre cómo el auditor debe acordar y formalizar los términos de la auditoría con la empresa auditada. Por esta modalidad corresponde a un proyecto que está encaminado a garantizar que ambas partes tengan una comprensión clara y mutua de sus responsabilidades, así como del alcance y las expectativas del trabajo que ayuda a prevenir malos procedimientos y facilita el cumplimiento.

Esta investigación cualitativa tiene como objetivo analizar la problemática, el desenlace, la discusión, las observaciones futuras y la ejecución de la NIA 210 dentro de una entidad, así como sus causas y posibles mejoras. Además, se centra en garantizar que tanto el auditor como el cliente comprendan de manera clara y detallada sus responsabilidades y los resultados esperados de la auditoría. Esto contribuye a la transparencia del proceso y minimiza los errores durante su ejecución.

## **Resultados y Discusión**

Los resultados derivados del análisis de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210 revelan que esta normativa cumple una función clave en el establecimiento de una relación profesional clara, eficiente y legalmente protegida entre el auditor y la empresa auditada. Uno de los principales hallazgos es que la NIA 210 proporciona un marco estandarizado que permite evitar confusiones desde el inicio del encargo, generando confianza mutua y facilitando la consecución de los objetivos de auditoría.

Asimismo, se confirma que la carta de encargo representa el eje central en la formalización del acuerdo, ya que define la naturaleza, el alcance del trabajo, y las

responsabilidades de ambas partes. Este documento, al ser revisado y aceptado de forma previa por la gerencia, actúa como un mecanismo preventivo ante disputas legales y malentendidos operativos. Además, la evidencia demuestra que contar con la firma del líder del encargo es fundamental para consolidar el compromiso y garantizar la seriedad del contrato.

Por otro lado, el análisis también evidencia la necesidad de emitir cartas de encargo separadas cuando se prestan servicios adicionales distintos a la auditoría. Este procedimiento se muestra altamente efectivo para evitar conflictos de intereses, cumplir con regulaciones específicas y mantener la independencia e imparcialidad del auditor, principios esenciales en la ética profesional.

Un punto relevante en la discusión es la flexibilidad que ofrece la norma ante distintos escenarios. Por ejemplo, cuando el contrato es presentado por el cliente, se destaca la importancia de que el auditor realice una revisión crítica del mismo, garantizando que refleje adecuadamente lo pactado y cumpla con los requerimientos normativos. Esta práctica asegura la equidad y protección de ambas partes.

En cuanto al impacto de la aplicación correcta de la NIA 210, se concluye que la claridad en los términos y condiciones de la auditoría no solo reduce riesgos y posibles desacuerdos, sino que optimiza el proceso de auditoría, promoviendo una relación profesional basada en la confianza, el respeto mutuo y la transparencia.

Finalmente, este análisis confirma que la adecuada implementación de la NIA 210 fortalece la calidad del trabajo del auditor y respalda a las entidades auditadas en su cumplimiento normativo y reputación financiera. Así, la normativa no solo tiene un valor técnico, sino también estratégico en la gestión empresarial y la gobernanza organizacional

En general, esta normativa busca ofrecer un marco estándar que facilite la comunicación y el entendimiento entre la firma de auditoría y sus clientes. Al hacerlo, se evitan confusiones y se sienta una base sólida para una colaboración eficiente. Tener acuerdos claros desde el principio no solo protege al auditor, sino que también brinda seguridad y confianza a la empresa auditada. (Auditool, s.f)

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210 proporciona una guía estructurada para auditar empresas y gestionar cualquier cambio en los términos del encargo. Su importancia radica en garantizar que el proceso de auditoría sea transparente y eficiente. Cuando los términos están bien definidos, se minimizan los riesgos de malentendidos y se facilita el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

Desde el comienzo, es esencial comprender que la NIA 210 no solo ayuda a establecer acuerdos claros, sino que también orienta en distintas situaciones, como:

La prestación de servicios tanto de auditoría como de otras áreas, incluyendo asesoramiento financiero, revisión contable y servicios fiscales.

Uno de los documentos más importantes en este proceso es la carta de encargo. Esta carta es crucial porque define la naturaleza y el alcance del trabajo del auditor, además de establecer las responsabilidades de ambas partes. También funciona como una protección legal en caso de que surjan diferencias sobre la interpretación de los términos acordados.

Por lo general, el auditor es quien emite la carta de encargo. No obstante, en algunas ocasiones, el cliente puede presentar un contrato. En estos casos, es fundamental que el auditor revise detalladamente los términos para asegurarse de que cumplen con los requisitos y

reflejan fielmente lo pactado. Una revisión cuidadosa evita problemas futuros y garantiza que el contrato sea justo para ambas partes.

Si el auditor ofrece servicios adicionales que no sean estrictamente de auditoría, es recomendable emitir una carta de encargo separada para cada servicio. Este documento debe ser claro, conciso y firmado lo antes posible, una vez que ambas partes hayan llegado a un acuerdo. Esto previene confusiones y permite establecer un marco de trabajo bien definido. Además, separar los contratos según el tipo de servicio ayuda a evitar conflictos de intereses o incumplimientos de normativas específicas.

Para mantener una relación profesional sin inconvenientes, el auditor solo debe aceptar o continuar con su labor si hay evidencia de que la gerencia está de acuerdo con los términos de la carta de encargo. Esta confirmación es clave para asegurar que la auditoría se lleve a cabo sin contratiempos y que ambas partes comprendan claramente sus derechos y obligaciones.

Finalmente, es fundamental que el contrato de encargo cuente con la firma del líder del encargo. Esto no solo formaliza el acuerdo, sino que también refuerza el compromiso entre ambas partes y garantiza el cumplimiento de los términos establecidos. Una firma representa una aceptación legalmente vinculante, lo que refuerza la seriedad del acuerdo y brinda mayor seguridad tanto al auditor como a la empresa auditada.

## **Conclusiones**

El estudio detallado de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210 permite comprender cada uno de sus elementos principales, asegurando una correcta aceptación del encargo de auditoría, la definición clara de los términos del encargo y su importancia en el proceso auditor.

Asimismo, el análisis de la distribución de responsabilidades dentro de la NIA 210 resalta la necesidad de establecer de manera precisa las obligaciones tanto del auditor como de la entidad auditada, promoviendo así un marco de trabajo eficiente y transparente.

Finalmente, la evaluación del impacto de esta norma en el proceso de auditoría evidencia su relevancia en la planificación y ejecución de la auditoría, ya que permite reducir riesgos, establecer acuerdos claros y garantizar el cumplimiento de principios fundamentales que rigen la profesión contable.

## Referencias

Actualícese. (s.f.). Pasos que debe tener en cuenta el auditor al acordar su compromiso.  
<https://actualicese.com/archivo/nia-210-pasos-que-debe-tener-en-cuenta-el-auditor-al-momento-de-acordar-su-compromiso/>

Assuran. (s.f.). Norma Internacional de Auditoría NIA 210.  
<https://assuran.com.co/norma-internacional-de-auditoria-nia-210/>

AuditBrain. (2025). NIA 210: Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.  
<https://auditbrain.com/nia-210-acuerdo-de-los-terminos-del-encargo-de-la-auditoria>

Auditool. (s.f.). NIA 210: Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría – Aspectos clave. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/nia-210-acuerdo-de-los-terminos-de-los-trabajos-de-auditoria-aspectos-clave>

Colegio de Auditores de Bolivia. (s.f.). NIA 210.  
<https://www.auditores.org.bo/static/ftp/files/pdf/nias/nias5.pdf>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). NIA 210. [https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/NIA\\_210.pdf](https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/NIA_210.pdf)

NIAS.com.co. (s.f.). NIA 210. <https://nias.com.co/nia-210-2/>

International Federation of Accountants (IFAC). (2021). International Standard on Auditing 210: Agreeing the Terms of Audit Engagements. IAASB.  
<https://www.iaasb.org/publications/international-standard-auditing-isa-210-agreeing-terms-audit-engagements-0>